



RESOLUCION N°: 378/2020

FORMOSA, 27 de Octubre de 2.020.-

V I S T O:

El Expte. N° 3.604 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de herramientas conforme al siguiente detalle: 3 bolsos de herramientas (ítem 01), 3 cintas métricas de 5 m. (ítem 02), 3 juegos de manguera R410 (ítem 03), 3 juegos de manguera R22 (ítem 04), 3 juegos de TEE de 11, 12, 13 y 14 mm. (ítem 05), 3 juegos de llaves allen (ítem 06), 3 niveles de 1 m. (ítem 07), 3 alicates de 6" (ítem 08), 3 destornilladores Philips 6x125 (ítem 09), 3 destornilladores planos 6 x 150 (ítem 10), 3 llaves francesas de 10" (ítem 11), 3 pinzas de punta (ítem 12), 5 pinzas universales de 8" (ítem 13), 3 cajas de llaves de tubos 1/2 mm 42 P. (ítem 14), 3 manifold simple R22 (ítem 15), 3 kit de pestañadoras (ítem 16), 3 expansores de caños (ítem 17), 3 manifold simple R410 (ítem 18) y 1 bomba de vacío de 70 l. (ítem 19), solicitadas por el Departamento de Servicios Generales para el área de refrigeración; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 71/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 19 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 3 de Noviembre de 2.020, a las 10,15 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días Art. 100°, Ley N° 1.180 - y 2 días Protocolo de Bioseguridad - punto 4°, Acta 3.051).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.4 Pda. Pcial. 2.4.03 - Artículos de caucho - Pda. Ppal. 2.7 Pda. Pcial. 2.7.05 - Herramientas menores e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.01 - Maquinarias y equipos de producción; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- **Fdo.:** Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 22 de octubre de 2020.-



Dr. VÍCTOR A. ESCOBAR RIEWE

Secretario de la Secretaría